

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 74.1342.2013 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0004/2014.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.
 Director General del Instituto.
 Presente.

En sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día 16 de diciembre de 2013, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 74.1342.2013.- “La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones I, XVI, inciso a), y XX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y con base en el Acuerdo 5704.865.2013 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, aprueba el Programa de Crédito 2014 del Fondo de la Vivienda, con una colocación de 100,500 créditos en 7 esquemas:

Esquema	Escenario
	Básico
Tradicional	45,000
Con Subsidio	1,500
Pensionados	2,000
Conyugal	1,500
Alia2 + Plus	5,000
Respalda2	500
Respalda2 M	45,000
Total:	100,500

Sobre el particular se continuará enfocando el esquema “Tradicional” a los rangos de 2.6 hasta 5.0 SMMGVDF –donde se encuentra la mayoría de los trabajadores-, el crédito “Subsidio” se dirigirá a trabajadores con sueldo básico de hasta 2.6 SMMGVDF y los esquemas “Alia2 Plus” y “Respalda2” preferentemente a los de más de 5.0 SMMGVDF.

Las características de los siete esquemas crediticios que se integran en el Programa están definidas en las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE” y los montos se encuentran establecidos en el “Programa de Financiamiento 2014”.

Del Esquema Tradicional se asignarán 34,150 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta) créditos mediante el procedimiento aleatorio. De forma no aleatoria se asignarán 3,000 (tres mil) créditos, para apoyar el Programa Nacional de Vivienda para Elementos de Seguridad Pública Federal y 7,850 (siete mil ochocientos cincuenta) créditos para cubrir eventualidades, contingencias, rezagos, políticas públicas o para resolver situaciones ajenas a la programación normal del Fondo.

El presente acuerdo deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 6 de enero de 2014.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 383805)